Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

Asunción, 8 de mayo de 2.018.

Señores
Presente

Ref: "Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 Contratación de Servicios de Consultoría para la Realización del Control de Obras Basada en Presupuesto Fijo" - ID 347.873.-

De mi mayor consideración:

Se comunica las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones:

Sección 5. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

DEBE DECIR:

1. **DURACION DE LAS CONSULTORIAS**

Los trabajos de la consultoría tendrán una duración de 04 meses, contados a partir de la firma del contrato y conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

4 - PLAN DE ENTREGAS

DEBE DECIR:

El Consultor empezará los trabajos contratados, al día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

El Consultor de Obras presentará informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, los 03 (tres) primeros días hábiles de cada mes, mientras dure el contrato.

El plazo de aprobación de los informes es de quince (15) días corridos luego de la presentación del informe.

Sección 6. Formularios de contrato estándar

1- **CONDICIONES DE PAGO**

DEBE DECIR:

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

El pago del Servicio/Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018 para la contratación del servicio de **"ASESORIA TECNICA-LEGAL EN ADQUISICIONES Y CONTRATOS"**, se hará con fondos del Presupuesto del Ejercicio 2018, Ley N° 6026 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018.-

Los Resultados Finales objeto de la presente Contratación deberán ser entregados por producto en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público

Los Pagos se realizaran en forma mensual de conformidad a las facturas presentadas por la empresa o el consultor con el informe mensual correspondiente de las actividades desarrolladas.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura, y posterior aceptación por la Administración de Contratos (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público.

El proveedor presentará la solicitud de pago dirigida a la UOC, debiendo anexar los siguientes documentos:

- ✓ Factura legal,
- ✓ Nota de Remisión firmada y/o Informe de conformidad de Servicios,
- ✓ Formulario 120 (IVA),
- ✓ Formulario 101 – Impuesto a la Renta,
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario,
- ✓ El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

El pago por los servicios realizados se realizará en moneda nacional y se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

En caso que las entregas excedan el plazo fijado en el Cronograma de entregas, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado cronograma.

La misma presentará a la contratante, las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato. El pago de la factura se hará efectivo, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos.

Atentamente,

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación